

**PARTIDO JUSTICIALISTA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
JUNTA ELECTORAL**

Buenos Aires, 7 de marzo de 2022.

RESOLUCIÓN N° 15

VISTO la presentación de los integrantes de la lista que encabeza el Cro. Horacio Alonso en el municipio de Tres de Febrero, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se formulan una serie de cuestionamientos respecto a la conformación del padrón de afiliados que se empleará en la elección interna;

Que es principio rector en todo proceso electoral la estricta observancia de las etapas procesales que, como un sistema de esclusas, se van cerrando en la medida que se avanza en dicho derrotero;

Que sobre esta base corresponde señalar que de conformidad con el cronograma electoral oportunamente aprobado y debidamente exhibido, el día Lunes 14 de febrero próximo pasado finalizó el plazo para formular tachas, impugnaciones o protestas respecto al padrón que habrá de utilizarse en los comicios internos del Partido Justicialista de la provincia de Buenos Aires;

Que, de esta manera no cabe sino declarar la extemporaneidad de la impugnación intentada;

Que sin perjuicio de ello corresponde señalar que esta Junta adoptará todas las medidas que resulten menester para garantizar la estricta observancia de todos los principios electorales que hacen a la prístina celebración del acto electoral, así como también para garantizar el debido respeto del derecho de todos los afiliados;

Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL DEL PARTIDO JUSTICIALISTA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Rechazar por las razones expuestas en los considerandos de la presente, la presentación antes indicada, identificada bajo número 322.-

ARTICULO 2º: Poner en conocimiento de los apoderados las consideraciones expuestas en el último párrafo de los considerandos de la presente.-

ARTICULO 3º: Registrar y publicar.-